

MTRA. MARÍA TERESA TICÓ MORENO
ARQUITECTA TS PF038

15 de abril de 2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
CALLE DE DURANGO NÚMERO 291, PISO 2,
COLONIA ROMA NORTE, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC
C.P. 06700

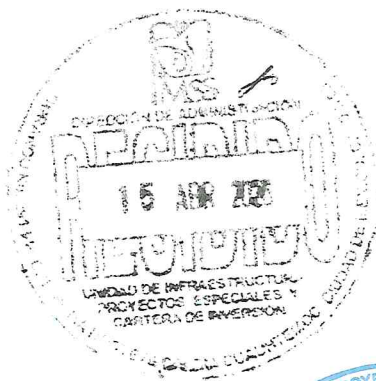
~~ATN' ING. ARQ. ALFREDO AVELINO PALACIO ALBOR~~
Coordinador

En cumplimiento a las disposiciones que me han sido conferidas en los términos de los artículos 27 Bis fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, 55 de su Reglamento (RLOPSRM), en mi carácter de Testigo Social No. PF038, le hago entrega de mi INFORME FINAL (TESTIMONIO) sobre el atestiguamiento del procedimiento de contratación ADECUACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN MORELIA, MICHOACÁN BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL

Quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Reciba un cordial saludo.

MTRA. MARÍA TERESA TICÓ MORENO
Testigo Social PF038



Recib.
Original
e/ proceso
13:10
Roberto



COPIA PARA LIC. LUCIA LUANA VILLALÓN TRUJILLO

TESTIMONIO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MTRA. MARÍA TERESA TICÓ MORENO, TESTIGO SOCIAL PF038, PARA ATESTIGUAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN REALIZADO A TRAVÉS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS PARA LA “ADECUACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN MORELIA, MICHOACÁN BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL”



14 DE ABRIL DE 2026

A small, handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.

ÍNDICE

DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN DEL TESTIMONIO	1
DATOS DE IDENTIFICACIÓN	1
GLOSARIO DE TÉRMINOS	2
RELACIÓN DE INFORMES PARCIALES PRESENTADOS	4
I. ANTECEDENTES	5
I.1 DESIGNACIÓN DE LA TESTIGO SOCIAL	5
II. DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS	5
1) REVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y DE LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN	5
2) REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA PRELIMINAR	10
3) REVISIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS PUBLICADOS EN COMPRAS MX	14
4) VISITA AL SITIO DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS	17
5) PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	20
6) SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES	24
7) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28
8) ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO	30
8.1) EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS	30
8.1.1) EVALUACIÓN TÉCNICA	32
8.1.2) EVALUACIÓN ECONÓMICA	34
8.2) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	35
9) FIRMA DEL CONTRATO	37
III. CONCLUSIONES	40
IV. COMENTARIOS FINALES	41

TESTIMONIO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MTRA. MARÍA TERESA TICÓ MORENO, TESTIGO SOCIAL PF038, PARA ATESTIGUAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN REALIZADO A TRAVÉS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS PARA LA “ADECUACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN MORELIA, MICHOACÁN BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL”

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ING. ARQ. ALFREDO AVELINO PALACIO ALBOR
Coordinador

DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN DEL INFORME FINAL (TESTIMONIO)

En cumplimiento a las disposiciones que me han sido conferidas en los términos de los artículos 27 Bis fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, 55 de su Reglamento, en mi carácter de Testigo Social No. PF038, emito el **INFORME FINAL (TESTIMONIO)** correspondiente al procedimiento de contratación siguiente:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

ENTIDAD	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
TIPO DE PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX	No. LO-50-GYR-050GYR119-T-1-2026
CÓDIGO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	E-2026-00005825
OBJETO	ADECUACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN MORELIA, MICHOACÁN BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de este Testimonio, se entenderá por:

ACUERDO: Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN: La Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios.

CONVOCANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ÁREA REQUIRENTE: La Coordinación Técnica de Construcción.

ÁREA TÉCNICA: La Coordinación de Construcción de Infraestructura/ la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional.

ÁREA TÉCNICA RESPONSABLE DEL PROYECTO EJECUTIVO: La Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional.

CONTRATISTA: La persona que celebre el contrato para la ejecución del Proyecto Integral.

CONTRATO: El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formalizan los actos para la realización del Proyecto Integral.

CONVOCATORIA: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto al proyecto integral a realizar y a las personas interesadas en realizarlo, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Presupuesto autorizado por la Coordinación de Programación y Presupuesto para la contratación del Proyecto Integral materia del presente procedimiento.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO: El proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones, existencia y costo de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo que permita determinar el precio total estimado de los trabajos, así como identificar la existencia de potenciales contratistas a nivel nacional o internacional, para las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas que se pretenda contratar, además de contar con datos que soporten la determinación del procedimiento de contratación, con base en la información que se obtenga en términos del marco jurídico correspondiente, a través del cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

LOPSRM: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LICITANTE(S): La(s) persona(s) que participe(n) en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.

MANUAL: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

NORMAS: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

OIC: Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Plataforma Compras MX: Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal con dirección electrónica en Internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

PROPOSICIÓN: Conjunto de documentos que conforman la propuesta legal-administrativa, técnica y económica para participar en el procedimiento de contratación.

REGLAMENTO O RLOPSRM: Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SABG: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

**RELACIÓN DE INFORMES PARCIALES PRESENTADOS Y ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN SOBRE LA CUAL SE INFORMÓ**

PRIMER INFORME: 06 DE FEBRERO DE 2026. REVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, DE LA CONVOCATORIA PRELIMINAR, ASÍ COMO LA REVISIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS PUBLICADOS EN COMPRAS MX.

SEGUNDO INFORME: 13 DE FEBRERO DE 2026. VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

TERCER INFORME: 25 DE FEBRERO DE 2026. PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES.

CUARTO INFORME: 03 DE MARZO DE 2026. SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES.

QUINTO INFORME: 17 DE MARZO DE 2026. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

SEXTO INFORME: 01 DE ABRIL DE 2026. ACTO NOTIFICACIÓN DE FALLO.

I. ANTECEDENTES.**I.1 DESIGNACIÓN DE LA TESTIGO SOCIAL**

A través del oficio No. UPSRC/DGPSFC/241/028/2026, de fecha 20 de enero de 2026, emitido por la Dirección General de Participación Social y Formación Cívica, de la Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida, adscrita a la Subsecretaría Buen Gobierno de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, se me notificó mi designación como Testigo Social para efectuar el atestiguamiento en apego a las disposiciones jurídicas aplicables, la transparencia e imparcialidad del procedimiento de contratación relativo a la ADECUACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN MORELIA, MICHOACÁN BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL.

La Adjudicación Directa para la contratación de mis servicios como Testigo Social se realizó conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según se asentó en el Oficio número AA-50-GYR-050GYR019-N-3-2026, de fecha 27 de enero de 2026 y mi contrato de servicios se suscribió el 30 de enero de 2026, siendo el número 050GYR019N00326-001-00.

II. DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

La suscrita participó en los siguientes actos previos y eventos relacionados con el procedimiento de contratación que nos ocupa:

1) REVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y DE LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN

Período de realización: 27 de enero de 2026

La Investigación de Mercado realizada solicitada por el titular de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios, a la Coordinación de Investigación de Mercados y se identificó con el número IMOP 145/25.

Esa investigación de mercado tiene su fundamento legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, en el Manual de Organización de la Dirección de Administración del IMSS, en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Procedimiento para la elaboración de Investigaciones de Mercados (1CG0-003-001), Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De conformidad con el artículo 15 bis del RLOPSRM se consultaron las siguientes fuentes:

- Compras Mx, aplicando los filtros por tipo de contratación, objeto, fechas y las instituciones de salud, encontrando 9 potenciales contratistas
- Módulo de contratos de CompraNet, obteniendo la lista de contratistas a quienes se les había adjudicado un contrato en el año 2024, identificando 4 posibles contratistas. Sin embargo, tres de ellos ya se habían reconocido en la fuente señalada en el párrafo anterior.

- Directorio Nacional de Empresas Constructoras de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, con especialidades en infraestructura para la salud, en el cual se identificaron 102 contratistas.
- Las investigaciones de Mercado (IMOPs) disponibles del período 2021 al 2024, realizadas por la División de Investigaciones de Mercado de Obra Pública del IMSS, encontrando 18 contratistas que habían cotizado proyectos integrales y adecuación de proyectos ejecutivos.
- El listado de solicitudes de contratistas interesados en participar en las investigaciones de mercado vigentes (LCIP), se identificaron 3 potenciales contratistas.
- En diversas páginas de internet, se identificaron 10 contratistas extranjeros.

El desarrollo del Proyecto Integral está definido en dos alcances, el Alcance I, que se refiere a la adecuación y complemento al modelo de referencia para el desarrollo del **Proyecto Ejecutivo**, que incluye los siguientes conceptos, mismos que se pagarán bajo la condición de precio unitario:

CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	ELABORACIÓN ESTUDIOS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS
2	SUMINISTRO, ADECUACIÓN, COMPLEMENTO Y ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO CONCEPTUAL
3	SUMINISTRO, ADECUACIÓN, COMPLEMENTO Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
4	SUMINISTRO, ADECUACIÓN, COMPLEMENTO Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO, GUÍAS MECÁNICAS Y PROTECCIÓN CIVIL
5	SUMINISTRO, ADECUACIÓN, COMPLEMENTO Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INGENIERÍA CIVIL
6	SUMINISTRO, ADECUACIÓN, COMPLEMENTO Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
7	SUMINISTRO, ADECUACIÓN, COMPLEMENTO Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INGENIERÍA HIDRÁULICA
8	SUMINISTRO, ADECUACIÓN, COMPLEMENTO Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INGENIERÍA SANITARIA
9	SUMINISTRO, ADECUACIÓN, COMPLEMENTO Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INGENIERÍA DE GASES MEDICINALES
10	SUMINISTRO, ADECUACIÓN, COMPLEMENTO Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INGENIERÍA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE ACEITE COMBUSTIBLE DIESEL
11	SUMINISTRO, ADECUACIÓN, COMPLEMENTO Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INGENIERÍA DE GAS L.P. Y/O NATURAL
12	SUMINISTRO, ADECUACIÓN, COMPLEMENTO Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REUSO DE AGUA EN EQUIPOS DE HIDROTERAPIA (MEDICINA FÍSICA)
13	SUMINISTRO, ADECUACIÓN, COMPLEMENTO Y ELABORACIÓN DEL PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
14	SUMINISTRO, ADECUACIÓN, COMPLEMENTO Y ELABORACIÓN DEL SISTEMA DE PRECALENTAMIENTO DE AGUA POR ENERGÍA SOLAR
15	SUMINISTRO, ADECUACIÓN, COMPLEMENTO Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES
16	SUMINISTRO, ADECUACIÓN, COMPLEMENTO Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE AIRE ACONDICIONADO
17	SUMINISTRO, ADECUACIÓN, COMPLEMENTO Y ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y VOLÚMENES DE OBRA
18	APOYO EN LA INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA MIA

El Alcance II, corresponde a la ejecución de la obra, para lo cual el Área Requirente, la Coordinación Técnica de Construcción, determinó el siguiente Catálogo de Actividades de Obra, las cuales se pagarán bajo la condición de precio alzado:

CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	OC OBRA CIVIL
2	IHS INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA
3	EL INSTALACIONES ELÉCTRICAS
4	SP SISTEMA DE PARARRAYOS
5	AA INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO
6	GM GASES MEDICINALES
7	GN INSTALACIÓN DE GAS NATURAL
8	CE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO
9	DI INSTALACIÓN DE DETECCIÓN DE INCENDIO
10	INSTALACIÓN DE INFORMÁTICA
11	SO INSTALACIÓN DE SONIDO
12	TE INSTALACIÓN DE TELEFONÍA
13	TV INSTALACIÓN TELEVISIÓN FOMENTO A LA SALUD
14	CCTV INSTALACIÓN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN
15	CA INSTALACIÓN DE CONTROL DE ACCESOS
16	CN INSTALACIÓN DE CORREO NEUMÁTICO
17	EE INSTALACIÓN DE ENFERMO ENFERMERA
18	TEZ

EL formato de la Solicitud de Cotización se conformó con dos secciones: 17 Preguntas Generales (PG), Preguntas Específicas (PE) y Precios, con un total de 46 y solamente un potencial contratista envió su cotización en tiempo y forma, quien respondió a todas las preguntas del cuestionario.

La División de Investigación de Mercados de Obra Pública (DIMOP) del IMSS, determinó un cálculo del precio total estimado a precio unitario, con base en el Catálogo de Conceptos para los Estudios de Infraestructura y en el Catálogo de Conceptos del Proyecto Ejecutivo, presentados por el Área Responsable de la Contratación, en conjunto con el Área Requirente.

Para el caso del presupuesto correspondiente a la ejecución de la obra, la DIMOP determinó un costo paramétrico por metro cuadrado, basado en datos del año 2022, al cual se le aplicó un porcentaje de inflación calculado del año 2022 al 2025, más un 30% por sobre costo teórico y un 10% de Factor de Riesgo.

En esta investigación de mercado se consultaron cinco fuentes de información para definir los precios que integraron las estimaciones de costo, siendo las siguientes:

- ConstruBase de Neodata (*ConstruBase es un conjunto de presupuestos maestros que ofrece el software de precios unitarios Neodata*)
- Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

- División de Investigación de Mercados en Obra Pública
- Federación de Colegio de Arquitectos de la República Mexicana
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía

La División de Investigación de Mercado, con la información disponible, elaboró un cuadro comparativo de precios para su análisis, con los importes respectivos, considerando el determinado por el Área Requiriente con las otras dos fuentes, continuando con la variación del importe determinado por la DIMOP.

Las conclusiones presentadas en la Investigación de Mercado realizada las resumo en los siguientes puntos:

- Se identificaron en el mercado al menos 134 potenciales contratistas, pero solamente se recibió una cotización en tiempo y forma.
- El Área Requiriente elaboró el presupuesto base para la realización del Proyecto Integral y en comparación al determinado por la División de Investigación de Mercados de Obra Pública del IMSS, éste es un 19.74% más alto que el primero.
- El monto de la cotización presentada por el potencial contratista es un 34.08% más alto que el monto del Presupuesto Base.
- Las comparaciones entre los resultados obtenidos permitieron al Área Responsable de la Contratación y al Área Requiriente, determinar cuáles serán los precios aceptables de conformidad a lo establecido en el primer párrafo del artículo 40 de la LOPSRM, así como en el artículo 71 de su Reglamento, teniendo presente que son resultados referenciales y que dependerá de las asignaciones presupuestales autorizadas para el contrato que se celebre.

OBSERVACIONES

La Investigación de Mercado fue realizada con apego a lo preceptuado en el artículo 24 Bis de la LOPSRM y en los artículos 15 Bis, 15 Ter y 15 Quater de su Reglamento, así como en la Actividad 1, del numeral 4.2.1.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No obstante que la División de Investigación de Mercado de Obra Pública del IMSS envió por correo electrónico la Solicitud de Cotización para este procedimiento de contratación a cada uno de los 134 potenciales contratistas de los que se tenía información de contacto de los 143 identificados, solamente confirmaron la recepción del mismo 9 de ellos y se recibió una cotización.

Las fuentes de información consultadas fueron las siguientes:

- La disponible en Compras Mx (Anexo 2-A)
- La lista de datos de contratistas adjudicados con datos de contacto obtenida de CompraNet (Anexo 2-B)

- Directorio Nacional de Empresas Constructoras con especialidades en Infraestructura para la Salud, de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, año 2023. (Anexo 2-C)
- Las Investigaciones de Mercado (IMPOs) disponibles del período del 2021 al 2024, relacionados con los criterios de búsqueda "Proyecto Integral" y "Adecuación del Proyecto Ejecutivo" (Anexo 2-D)
- Listado de solicitudes de contratistas interesados en participar en las investigaciones de mercado vigentes (LCIP) (Anexo 2-E)
- En diversas páginas de internet. (Anexo 2-F)

La Investigación de Mercado se integró con 9 Anexos y en el Anexo 8 se encuentra el Reporte de la Investigación de Mercado realizada, de conformidad al Oficio 700.2020.0940 de fecha 27 de octubre de 2020, emitido por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismo que incluí en mi Primer Informe Parcial.

Durante la revisión que realicé a la documentación proporcionada, me percaté de la existencia de una diferencia en los datos de las áreas indicadas en la información que entregó el Titular de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios al Titular de la Coordinación de Investigación de Mercados, a través del Oficio No. 09538461 1G60/2025/0547 de fecha 27 de noviembre de 2025, específicamente en los Términos de Referencia del ALCANCE I y del ALCANCE II.

En la investigación de mercado en comento, se encuentran los siguientes datos:

TOTAL DE METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN: 74,600.28

Y en los Términos de Referencia que se difundieron en el Expediente Electrónico E-2026-00005825 en la Plataforma Compras MX, se indica en las páginas 12 de 152 y 125 de 152, lo siguiente:

TOTAL DE METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN: 70,798.90

Esta diferencia la menciono porque en la determinación del costo total de obra civil a partir del costo paramétrico actualizado a 2025 la DIMOP consideró una superficie de 74,600.98 m², que por consecuencia lógica arroja un importe mayor al que se hubiera determinado con un cálculo por 70,798.90 m².

Finalmente, el procedimiento de contratación a realizar es a través de licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados, ya que este tipo de obra por contratar se encuentra contemplada dentro del Capítulo 13 CONTRATACIÓN PÚBLICA, del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), en la Sección E: Servicios de Construcción, del ANEXO 13-A, LISTA DE MÉXICO, y el IMSS se encuentra en el listado "Sección B: Otras Entidades", del citado Anexo, y se puede apreciar que si se cuenta con contratistas que pudieran realizar el proyecto integral requerido, aunque la respuesta a la solicitud de cotización solamente fue presentada por un potencial contratista.

SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

Como parte de mi Primer Informe Parcial, entregado el 06 de febrero de 2026, sugerí que la DIMOP verificara con el Área Requiriente las superficies que serían consideradas para la ejecución del Proyecto Integral, para que, en su caso, se rectificara la determinación del precio total estimado de este proyecto,

con la aplicación del costo paramétrico actualizado a 2025, a los metros cuadrados por construir aplicables.

Lo anterior, para que el Área Requirente pueda contar con las referencias que le permitan determinar si los precios que en su caso presenten los licitantes, son convenientes o no.

Y también sugerí que para otros procedimientos de contratación similares al que nos ocupa, considerara solicitar información sobre potenciales contratistas a la Sociedad Mexicana de Arquitectos Especializados en Salud. Asimismo, recomiendo que, para las licitaciones de carácter internacional bajo la cobertura de los Tratados, se depure la lista de las personas extranjeras, eliminándose aquellas cuya nacionalidad no corresponda a los países con los que México tiene celebrado un tratado comercial con capítulos de compra.

SEGUIMIENTO A LAS SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

En atención a mis sugerencias, el día 20 de febrero de 2026 la Mtra. Lucía Ileana Villalón Trujillo, Titular de la División de Procesos de Contratación me envió por correo electrónico la contestación efectuada por la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional de la Entidad, a través de una Nota Aclaratoria de fecha 19 de febrero de 2026, en la que se me informó que durante la integración de los Términos de Referencia para la solicitud de Investigación de Mercado, se indicaron los metros cuadrados estimados para la adecuación del Proyecto Ejecutivo, posteriormente para la solicitud del procedimiento de contratación se ajustaron las superficies estimadas de construcción a la baja, dado que ya se contaba con un Anteproyecto revisado con la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica que contempló los ajustes de conformidad con el programa médico específica, el cual fue entregado a los licitantes, esto a fin de evitar discrepancias entre la información presentada.

De igual forma, recibí copia del correo de arrastre con los comentarios efectuados al respecto de mis sugerencias por el Titular de la División de Investigaciones de Mercado de Obra Pública, en el cual se puede apreciar la solicitud realizada a la Sociedad Mexicana de Arquitectos Especializados en Salud, sobre una base de datos actualizada de contratistas y proveedores especializados que pudiera ser utilizada en la elaboración de investigaciones de mercado de obra pública y servicios relacionados con las mismas, a cargo del Instituto.

2) REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA PRELIMINAR

Período de realización: 27 y 28 de enero de 2026

La Convocatoria preliminar la recibí por medios electrónicos junto con los Términos de Referencia, para mi revisión y comentarios.

El contenido general de la Convocatoria preliminar cumple con lo preceptuado en el artículo 31 de la LOPSRM, así como con los artículos 34 y 37 de su Reglamento.

SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

Los comentarios y opiniones, así como sugerencias que realicé a la Convocatoria preliminar, fueron básicamente de carácter normativo y algunas de redacción y otras sobre aspectos necesarios para poder llevar a cabo la evaluación de las proposiciones por puntos y porcentajes, y reproduzco a continuación algunas de ellas:

- Objeto de la licitación: *ADECUACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE 260 CAMAS EN MORELIA MICHOACÁN BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL.*
- Definición de convocatoria: *DEFINICIÓN DEL MANUAL ADMINISTRATIVO.*
- Relación de Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras vigente.
- Incluir Observadores: *“A los actos del procedimiento de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, realizados a través de la Plataforma, podrá acceder cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su acceso”.*
- II.1. Lugar, fecha y hora para los diferentes actos. *Precisión sobre el lugar de las oficinas de la Convocante.*
- III.5. Condiciones de Pago y Anticipo. *El ALCANCE I denominado “Desarrollo de Proyecto Ejecutivo” será sobre la base de Precios Unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado. Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y la fecha de corte será el día último de cada mes.*

El ALCANCE II denominado “Construcción del Hospital General Regional de 260 camas” será a Precio Alzado, en el que el importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse al Licitante que resulte adjudicado será cuando se finalice cada actividad principal de los trabajos ejecutados en el plazo establecido y con base en lo determinado en la cédula de avances y pagos programados, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago.

Para ambas condiciones de pago:

Las estimaciones de los trabajos serán presentadas por “EL CONTRATISTA” al Residente dentro de los seis días naturales siguientes, ya sea a la fecha de corte o a la conclusión de la actividad que corresponda, quien deberá efectuar la revisión y autorización de las estimaciones de los trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación. Las estimaciones por los trabajos ejecutados deberán pagarse por el IMSS, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra y que “EL CONTRATISTA” haya presentado la factura electrónica (CFDI) correspondiente. El pago se realizará a través de transferencia electrónica de fondos, a la cuenta de cheques con CLABE bancaria estandarizada, de la Institución de Crédito elección de “EL CONTRATISTA” que notifique oportunamente al IMSS.

Las autorizaciones y pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados serán revisables e independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será solo para efecto de control administrativo.

- L-5 Identificación oficial vigente con fotografía. *(Se consideran la Credencial para votar, pasaporte o documento de identidad en caso de personas extranjeras)*
- T-5 *Documentos que acrediten la experiencia, especialidad y cumplimiento en trabajos similares del Licitante.*
- I.1 *Documentación económica que integra la proposición*

De acuerdo con las características objeto de los trabajos del presente procedimiento de contratación, la parte económica de la proposición se debe presentar en 2 partes como se describe a continuación:

- ✓ **PRIMERA PARTE:** *Sobre la base de Precios Unitarios, donde el pago total que deba cubrirse al contratista será por unidad de trabajo terminado, de conformidad con el catálogo de conceptos proporcionado como anexo de la presente convocatoria, mismo que integra el ALCANCE I, denominado "Desarrollo de Proyecto Ejecutivo".*
- ✓ **SEGUNDA PARTE:** *A Precio Alzado, donde el pago total fijo que deba cubrirse al contratista será por los trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido, de conformidad con el catálogo de actividades proporcionado como anexo de la presente convocatoria, mismo que integran el ALCANCE II, denominado "Construcción del Hospital General Regional de 260 camas".*
- Capacidad de los recursos humanos. En los subrubros, considerar que el licitante presente los documentos requeridos para la totalidad de las categorías requeridas para asignar la puntuación respectiva.
- En relación al subrubro de Dominio de Herramientas, que se presenten los documentos que demuestren que el personal cuenta con ellas.
- En el subrubro Capacidad de los recursos económicos, sugerí que no se le otorgaran puntos al licitante que no acreditara el Capital de Trabajo Neto solicitado por la Convocante en vez de considerarla una causa de desechamiento de la proposición. Y en el caso del cumplimiento de los parámetros establecidos para otorgar puntuación, que se consideraran valores intermedios, ya que se el cumplimiento lo habían referido a solo dos ejercicios fiscales, en vez de los tres solicitados.
- En cuanto al Rubro Experiencia y Especialidad, la Convocante había establecido tres opciones de cumplimiento para otorgar puntos, pero con diversas situaciones," *Opción 1. -Asignación de puntos para los Licitantes que acrediten la " Experiencia " requerida en la convocatoria conforme a lo solicitado en el Inciso "A" (Proyectos Integrales) Esta opción tendrá un valor máximo de 6.00 puntos"; Opción 2. -Asignación de puntos para los Licitantes que acrediten la "Experiencia " requerida en la convocatoria conforme a lo solicitado en el Inciso "B" (PROYECTOS DE OBRA). Esta opción tendrá un valor máximo de 2.00 puntos conforme a lo siguiente...; Opción 3. -Asignación de puntos para los Licitantes que acrediten la " Experiencia " requerida en la convocatoria conforme a lo solicitado en el Inciso "C" (OBRAS DE EDIFICACIONES). Esta opción tendrá un valor máximo de 4.00 puntos...:*

Mi sugerencia fue que se evaluara este Rubro bajo las mismas condiciones, es decir, si los licitantes acreditaban el cumplimiento de los requisitos establecidos, ya fuera con la

presentación documental de contar con la experiencia y especialidad a través de contratos relativos a la realización de Proyectos Integrales (señalado como inciso "A") o bien, en caso se no acreditar lo solicitado en el inciso "A" establecido y con la finalidad de cumplir con lo requerido por la convocante, que el licitante pudiera presentar los documentos establecidos en los incisos "B" (de proyectos ejecutivos similares al objeto de la contratación) y "C" (de obras similares al objeto de la contratación), es decir, si el licitante acredita mínimo dos contratos del inciso "B" y mínimo dos contratos del inciso "C", dichos contratos serán evaluados conforme corresponda de acuerdo con lo siguiente... (tabla de puntos)

Y sugerí agregar la siguiente NOTA: Para acreditar el sub-rubro de ESPECIALIDAD y el rubro CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, los contratos de proyectos y los contratos de obras (mínimo 2 máximo 6 documentos que indicó la Convocante), deberán ser coincidentes en número, es decir, por ejemplo, si presentan tres documentos relativos a proyectos, solamente podrá presentar tres relativos a obras, para que se acredite un total combinado de tres contratos o documentos para aplicar la evaluación por puntos. La Especialidad y Experiencia requerida en la ejecución de los trabajos solicitados, deberán encontrarse dentro de los últimos 10 años y hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Es decir, el inicio del contrato deberá ser como máximo febrero de 2016 en adelante.

- En el mismo sentido que para el rubro anterior, externé mis comentarios para el Cumplimiento de Contratos, más esta nota: "**CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:** El Licitante presentará los documentos señalados en numeral T-5.d, y será mínimo un contrato por año de experiencia solicitado por lo que podrá presentar los documentos referidos relativos a los contratos o documentos que presente para acreditar la Especialidad, considerando que los contratos de proyectos y los contratos de obras sean mínimo 2 máximo 6 documentos, y que sean coincidentes en número, es decir, por ejemplo, si presenta tres documentos relativos a proyectos, solamente podrá presentar tres relativos a obras, para que se acredite un total combinado de tres contratos o documentos para aplicar la evaluación por puntos"
- V.2.2.1 De la propuesta Económica. Sugerí solamente indicar, como alcance de la evaluación, el siguiente texto: "*Cuando el ARC tenga necesidad de solicitar al Licitante las aclaraciones pertinentes o aportar información adicional para realizar la correcta evaluación de su proposición, dicha comunicación será a través de un aviso en la Plataforma, y se procederá de conformidad a lo establecido en el cuarto y quinto párrafos del artículo 38 de la LOPSRM.*"
- En el numeral VIII. 1 denominado "Inconformidades y controversias", sugerí que únicamente señalar el término de Inconformidades y que se hiciera mención al artículo 83 de la LOPSRM, fracciones I a la V, considerando que, por tratarse de una Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados, el plazo para promover la inconformidad será de diez días hábiles.
- El día 29 de enero recibí por correo electrónico el proyecto de Convocatoria con las modificaciones a la misma y después de revisarla, envié los comentarios siguientes:
 - 1) *En la página 14 de 83 sugiero que se especifique el, tanto el segundo como tercer anticipo que se vaya otorgar, se refiera al 30% de la asignación presupuestal correspondiente, considerando el monto pendiente por ejecutar conforme al programa de ejecución de los trabajos.*
 - 2) *En la página 30 de 83, sugiero que en el Manifiesto del licitante y de la contratante se refiera a DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, en vez de servicios.*

3) En la página 30 de 83, en el formato T6, último párrafo, indicar que: en caso de no cumplir, será causal de desechamiento de su proposición, conforme a los requisitos solicitados. (corrección de redacción)

4) En la página 56 de 83, quinto párrafo, se está haciendo la referencia al séptimo párrafo del art. 59 Ter de la LOPSRM, y no hay tal, se sugiere revisar. (se tiene un primer párrafo, luego las fracciones I, II y III, segundo al cuarto párrafo). y no es claro lo que se pretende, ya que, en su caso, será un supuesto durante la ejecución.

5) En la página 57 de 83, segundo párrafo, se sugiere establecer que **NO DEBERÁ TRASLADAR DICHS IMPORTES AL MES QUE SE CONSIDERE PARA PAGO**, ya que las fechas de corte están sujetas a la terminación de cada actividad que se realice, según se indica en la página 15/83, sexto párrafo.

6) En la página 71 de 83 V.1.2.1 se hace referencia a la fracción II del lineamiento DÉCIMO (Acuerdo D.O.F. 9 sept. 2010) y es relativo a **SERVICIOS**, sugiero que se revise.

SEGUIMIENTO A LAS SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

El día 28 de enero de 2026 se llevó a cabo una reunión en la Sala de Juntas del Área Convocante, para la revisión de la Convocatoria preliminar con las sugerencias que yo había emitido. Se contó con la presencia de representantes del Área Requiriente, del Área contratante, de Costos y de Finanzas.

Se comentaron mis sugerencias, las analizamos en conjunto y se aceptó el cambio sobre la evaluación del Rubro de Experiencia y Especialidad, y del correspondiente al Cumplimiento de Contratos. Sin embargo, no se aceptó la sugerencia sobre el otorgamiento de puntos propuesto al Subrubro Capacidad de los recursos económicos, se corrigieron únicamente los años de los ejercicios fiscales a considerar para la presentación de la documentación requerida. Pero puedo considerar que la gran mayoría de mis sugerencias iniciales se tomaron en cuenta.

Al realizar la revisión del proyecto de la convocatoria versión 29 de enero de 2026, al día siguiente le envié por correo electrónico a la titular de la División de Procesos de Contratación las seis sugerencias antes señaladas, y las comentamos, llegando a lo siguiente: el Área Técnica decidió eliminar la causal de desechamiento que había señalado en el formato T6; en cuanto al tema del otorgamiento del anticipo para el segundo y tercer ejercicios que se incluyó en esa versión, lo que sugerí fue reproducir los términos de la fracción II del artículo 50 de la LOPSRM, sin dejar de considerar el monto pendiente de ejecutar conforme al programa de ejecución de los trabajos.

3) REVISIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS PUBLICADOS EN COMPRAS MX

Período: 30 y 31 de enero 2026

La Convocatoria y sus 31 anexos fueron publicados en la Plataforma Compras MX el 30 de enero de 2026 y se identifica con el número de licitación pública No. LO-50-GYR-050GYR119-T-1-2026.

A continuación, se muestran las imágenes de las pantallas de la publicación en la Plataforma Compras Mx en el expediente E-2026-00005825:

Compras MX

19:31 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

LICITACIÓN PÚBLICA

Código del expediente:
E-2026-00045625

Número de procedimiento de contratación:
LO-50-GYR-050GYR119-T-1-2026

Estatus del procedimiento de contratación:
VIGENTE

DATOS GENERALES

DATOS DEL ENTE CONTRATANTE

Dependencia o Entidad:
050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Ramo:
50 - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Unidad compradora:
050GYR19 COORDINACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS- DIV. DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Responsable de la captura:
ERIK ALFREDO GAONA REYES

Correo electrónico unidad compradora:
erik.gaona@imss.gob.mx

Unidades Requirientes

050GYR19 - COORDINACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS- DIV. DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN

DATOS GENERALES

Número de procedimiento de contratación:
LO-50-GYR-050GYR119-T-1-2026

Referencia / Número de control interno:
DPC-SDPC-01/2026

Nombre del procedimiento de contratación:
PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL HGR DE 260 CAMAS, MORELIA, MICH.

Descripción detallada del procedimiento de contratación:
ADECUACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN MORELIA, MICHOACÁN, BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL.

Ley/Soporte normativo que rige la contratación:
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Tipo de procedimiento de contratación:
LICITACIÓN PÚBLICA

Entidad Federativa donde se llevará a cabo la contratación:
CIUDAD DE MÉXICO

Año del ejercicio presupuestal:
2026

Procedimiento exclusivo para MIPYMES:
NO

Partidas específicas:

Clave	Descripción
62201	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS NO HABITACIONALES

CRONOGRAMA DE EVENTOS

Fecha y hora de publicación: 30/01/2026 19:03	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones: 11/03/2026 10:00	Lugar de apertura de proposiciones: A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX
Fecha y hora de Junta de aclaraciones: 11/02/2026 13:00	Fecha y hora límite para envío de aclaraciones a través de Compras MX: 10/02/2026 13:00	Lugar de la Junta de aclaraciones: A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX
Aplica visita: SI	Fecha y hora de la visita a las instalaciones: 10/02/2026 10:00	Lugar de la visita a las instalaciones: AV. FRANCISCO I. MADERO NO. 12597, COL. VILLAS DEL PEDREGAL, TENENCIA DE CAPULA EN MORELIA, MICHOACÁN
Plazo del procedimiento de contratación: NORMAL	Fecha y hora del acto del Fallo: 26/03/2026 14:00	Lugar del acto del Fallo: A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX
Fecha estimada del inicio del contrato: 10/04/2026		


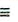


DATOS ESPECÍFICOS

Participación de Testigo Social: SI	Tipo de contratación: OBRA PÚBLICA	Criterio de evaluación: PUNTOS Y PORCENTAJES
Máximo requerimientos técnicos: 50	Máximo requerimientos económicos: 50	Medio o forma de participación: ELECTRÓNICA
Carácter: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS		

Tratados Internacionales:
TRATADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CANADÁ, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO-COLOMBIA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE CHILE, TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ESTADO DE ISRAEL, ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA, COOPERACIÓN POLÍTICA Y COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO, ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN ECONÓMICA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL JAPÓN, PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO, TRATADO DE INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO

Idioma(s) de presentación de proposiciones: ESPAÑOL	Anticipo: SI	Porcentaje del anticipo [Deberá entregar una garantía por el 100% del anticipo]: 30
Caso fortuito o fuerza mayor: NO	Moneda: PESO MEXICANO	¿Permite participación conjunta? SI
Subcontratación de partes de los trabajos: SI		
Partes de los trabajos que podrán subcontratarse: LOS LICITANTES PODRAN SUBCONTRATAR LOS TRABAJOS SIGUIENTES: - CEDULA DE INVESTIGACION DE SERVICIOS; - COMPLEMENTO DEL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS; - ESTUDIO GEOFÍSICO; - ESTUDIO DE PAVIMENTOS; - RATIFICACIÓN DEL ESTUDIO TOPOGRÁFICO; - ESTUDIO HIDROLÓGICO; - ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO DEL AGUA DE SUMINISTRO MUNICIPAL; - ESTUDIO DE PERMEABILIDAD DEL SUELO; - ESTUDIO DE IMPACTO PLUVIAL CERVO; - SISTEMA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; - SISTEMA DE PRECALENTAMIENTO DEL AGUA POR ENERGÍA SOLAR; - SISTEMAS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL; - MEMORIA ANALÍTICA DE CALCULO DE BLINDAJE; - PRUEBAS DE LABORATORIO DE CONCRETO, ACERO, SOLDADURA (ULTRASONIDO); - TERRACERÍAS; - GASES MEDICINALES; - TELECOMUNICACIONES; - AIRE ACONDICIONADO; - ELEVADORES; - RADIOTERAPIA.		
Ubicación del sitio o sitios de los trabajos: AV. FRANCISCO I. MADERO NO. 12597, COL. VILLAS DEL PEDREGAL, TENENCIA DE CAPULA EN MORELIA, MICHOACÁN.	Fecha estimada del inicio de la obra: 13/04/2026	Plazo de ejecución en días naturales: 915
Condiciones de pago en los contratos: MIXTO	Es plurianual: SI	Número de ejercicios involucrados: 3
Garantía de cumplimiento: SI	Porcentaje del monto del contrato a garantizar: 10	Garantía sobre obras o servicios y vicios ocultos: SI
Número de meses que debe cumplir la garantía: 12	Otros seguros: NO	

CRÉDITO EXTERNO				
Crédito externo: NO				
ANEXOS				
Núm.	Tipo de documento	Descripción	Total de Archivos	Acciones
1	ANEXO TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	1	📄
2	MODELO DE CONTRATO	MODELO DE CONTRATO	1	📄
3	ANEXOS DE CONVOCATORIA	TERMINOS DE REFERENCIA	1	📄
4	ANEXOS DE CONVOCATORIA	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	1	📄
5	ANEXOS DE CONVOCATORIA	CATÁLOGO DE ACTIVIDADES	1	📄
6	ANEXOS DE CONVOCATORIA	SEÑALAMIENTO, AMBIENTACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	62	📄
7	ANEXOS DE CONVOCATORIA	MOBILIARIO Y EQUIPO	40	📄
8	ANEXOS DE CONVOCATORIA	RUTAS DE ARRASTRE	8	📄
9	ANEXOS DE CONVOCATORIA	GUÍAS MECÁNICAS	44	📄
10	ANEXOS DE CONVOCATORIA	PROTECCIÓN CIVIL, EQUIPAMIENTO DE PC	58	📄
Núm.	Tipo de documento	Descripción	Total de Archivos	Acciones
11	ANEXOS DE CONVOCATORIA	PROTECCIÓN CIVIL, RUTAS DE EVACUACIÓN DE PC	10	📄
12	ANEXOS DE CONVOCATORIA	PROTECCIÓN CIVIL, SEÑALAMIENTO DE PC	55	📄
13	ANEXOS DE CONVOCATORIA	PROTECCIÓN CIVIL, SEÑALAMIENTO Y EQUIPAMIENTO	1	📄
14	ANEXOS DE CONVOCATORIA	AIRE ACONDICIONADO, PLANOS DE CONJUNTO	8	📄
15	ANEXOS DE CONVOCATORIA	AIRE ACONDICIONADO, LOCALIZACIÓN DE EQUIPOS EN PLANOS DE AZOTEA	7	📄
16	ANEXOS DE CONVOCATORIA	AIRE ACONDICIONADO, RED DE DUCTOS EN PLANOS ARQUITECTÓNICOS	43	📄
17	ANEXOS DE CONVOCATORIA	AIRE ACONDICIONADO, PLANOS DE GUÍAS MECÁNICAS	7	📄
18	ANEXOS DE CONVOCATORIA	AIRE ACONDICIONADO, ISOMÉTRICO DE REDES DE AGUA REFRIGERADA Y CALEFACCIÓN	3	📄
19	ANEXOS DE CONVOCATORIA	AIRE ACONDICIONADO, CUARTOS DE EQUIPOS CON CORTES	19	📄
20	ANEXOS DE CONVOCATORIA	AIRE ACONDICIONADO, CASA DE MÁQUINAS	2	📄
Núm.	Tipo de documento	Descripción	Total de Archivos	Acciones
21	CONVOCATORIA	CONVOCATORIA	1	📄
22	ANEXOS DE CONVOCATORIA	AIRE ACONDICIONADO, TUBERÍAS DE REDES DE AGUA REFRIGERADA Y CALEFACCIÓN	6	📄
23	ANEXOS DE CONVOCATORIA	AIRE ACONDICIONADO, DETALLES DE INSTALACIONES	3	📄
24	ANEXOS DE CONVOCATORIA	AIRE ACONDICIONADO, PLANOS DE ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS	7	📄
25	ANEXOS DE CONVOCATORIA	AIRE ACONDICIONADO, FICHAS TÉCNICAS	2	📄
26	ANEXOS DE CONVOCATORIA	CONCENTRADO DE ACABADOS STA CATARINA	1	📄
27	ANEXOS DE CONVOCATORIA	ANEXOS LEGALES	11	📄
28	ANEXOS DE CONVOCATORIA	ANEXOS TÉCNICOS	27	📄
29	ANEXOS DE CONVOCATORIA	ANEXOS ECONÓMICOS	30	📄
30	ANEXOS DE CONVOCATORIA	ANTEPROYECTO	9	📄

Núm.	Tipo de documento	Descripción	Total de Archivos	Acciones
31	ANEXOS DE CONVOCATORIA	CATÁLOGO DE CONCEPTOS EDITABLE ALCANCE I	1	 
32	ANEXOS DE CONVOCATORIA	CATÁLOGO DE ACTIVIDADES EDITABLE ALCANCE II	1	 

Total: 32

« < 1 2 3 4 > »

REQUERIMIENTOS

ECONÓMICOS

Núm.	Partida específica	Clave CUCoP*	Descripción CUCoP*	Descripción detallada
1	62201	62201-0012	CONSTRUCCION DE HOSPITAL	ADECUACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 200 CAMAS EN MORELIA MICHOACÁN, BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL.

La liga electrónica para consultar el expediente en Compras MX es el siguiente <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/sitiopublico/detalle/08e5b6de18fd42abaf9ffa57bb571467/procedimiento>

SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

Sobre el contenido de los documentos publicados en el expediente electrónico no he realizado comentario alguno, pero si pude constatar que mis sugerencias a la última versión preliminar de la Convocatoria, fueron tomadas en cuenta.

En el caso del texto sugerido para el otorgamiento del anticipo, la redacción que se plasmó en la Convocatoria publicada en el expediente electrónico en la Plataforma Compras MX, es la siguiente: “*Un segundo anticipo equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto correspondiente para al (sic) segundo ejercicio, conforme al programa de ejecución de los trabajos, siempre y cuando no rebase la asignación presupuestaria correspondiente al contrato...*” Y para el caso del tercer ejercicio, el texto se repitió haciendo alusión a éste.

4) VISITA AL SITIO DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS

Período de realización: 10 de febrero de 2026

La visita al sitio donde se van a realizar los trabajos del Proyecto Integral por contratar, se llevó a cabo el 10 de febrero de 2026, iniciando a las 10:00 am. en Av. Francisco I. Madero número 12507, colonia Villas del Pedregal, Tenencia de Capula, en Morelia, Michoacán.

Se presentaron los representantes de las siguientes empresas: Ingeniería y Desarrollo Inmobiliario de México, S.A. de C.V., Sinohydro México, S.A. de C.V., Constructora Garza Ponce, Promotora de Desarrollos Estratégicos Integral, S.A. de C.V., Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V., Prodemex Construcciones, S.A. de C.V., Asch, S.A. de C.V.

La visita fue conducida por el Titular de la Subjefatura de División de Control y Seguimiento a Obra Pública Zona Norte, del Instituto Mexicano del Seguro Social. También se contó con la presencia de la Titular de la División de Procesos de Contratación, con el Jefe de Área a Nivel Central de la División de Procesos de Contratación, así como con el representante de División de Análisis y Revisión de

Proyectos y el representante de la Oficina de Costos y Contratos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Michoacán.

Se hizo un recorrido corto por el interior del predio hasta donde fue posible transitar y después se continuó por el exterior, caminando por el perímetro del mismo.

Los asistentes realizaron algunas preguntas, pero el representante de la División de Control y Seguimiento a Obra Pública Zona Norte, les indicó que tendrían que presentar sus dudas vía Compras MX para ser atendidas en la Junta de Aclaraciones.

La visita concluyó a las 11:10 horas y las personas que participamos en ella, nos registramos en la minuta que se elaboró para hacer constar el acto y la asistencia a la visita al sitio donde se realizarán los trabajos objeto del procedimiento de contratación respectivo.

A continuación, adjunto algunas fotografías del predio:



Vista interior



Vista interior



Vista interior



Vista interior



Vistas desde el exterior



OBSERVACIONES

Uno de los asistentes preguntó que si podía sobrevolar un “dron” (Vehículo Aéreo No Tripulado) para tener mejor apreciación del terreno, a lo cual el representante del IMSS le respondió que no era posible.

Justo al concluir la visita, se presentó una persona representante de una empresa y solicitó permiso para ingresar al predio.

SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

La sugerencia que realicé en relación a la solicitud que hizo la persona que llegó al término de la visita, fue que se le permitiera ingresar al predio durante el escaso tiempo que se tenía antes de que el representante de la Oficina de Costos y Contratos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Michoacán cerrara la reja de acceso a éste.

Y también recomendé que sería conveniente para futuras ocasiones, indicar en las bases de la convocatoria que no se permite el uso de drones para visualizar el área donde se van a llevar a cabo los trabajos por contratar.

SEGUIMIENTO A LAS SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

Pude constatar que si se le permitió a la persona que llegó al final de la visita que entrara al predio y después se le indicó que podía hacer su recorrido por el exterior.

Sobre la recomendación que emití, los representantes del área contratante comentaron que lo tomarían en cuenta.

5) PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Período de realización: del 11 al 19 de febrero de 2026

La Primera Junta de Aclaraciones dio inicio el día 11 de febrero de 2026, a las 13:00 horas, tal y como se señaló en la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional, recibándose a través de la Plataforma Compras MX un día antes de esta fecha y con 24 horas de antelación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 35 de la LOPSRM, un total de 253 solicitudes de aclaración, de los siguientes licitantes:

No.	LICITANTE	CANTIDAD DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
1	ASH, S.A. DE C.V.	5
2	CONSORCIO IUYET, S.A. DE C.V.	8
3	CONSTRUCTORA GARZA PONCE, S.A. DE C.V.	22
4	EDIFICACIONES 3 RÍOS, S.A. DE C.V.	4
5	INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	18
6	MOTA-ENGIL MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	3
7	PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.	8
8	PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	90
9	PROMOTORA DE DESARROLLOS ESTRATÉGICOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	95
	S U M A	253

Pero derivado de la complejidad y del número de solicitudes de aclaración recibidas, así como del tiempo que se emplearía en darles contestación a las mismas, se determinó suspender la sesión para poder darles respuesta. Se indicó que se reanudaría este acto el día 19 de febrero de 2026 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Contratación de obra Pública y Servicios del IMSS, ubicada en la calle de Durango número 291, primer piso, colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700.

Esta sesión concluyó a las 13:30 horas del día de su inicio y se puso a disposición de los licitantes y de cualquier persona interesada en el expediente electrónico en la Plataforma Compras MX.

El día 18 de febrero de 2026 me presenté en la Sala de Juntas de la Coordinación de Contratación de obra Pública y Servicios del IMSS, para conocer las respuestas que se estaban emitiendo a las solicitudes de aclaración presentadas por los 9 licitantes y se terminó de dar atención a las mismas, acordándose que se concretaría la revisión final al día siguiente, para estar en condiciones de poder cerrar este Acto.

Cada respuesta indica el nombre del área que la emitió y se atendieron todas las solicitudes, para poder continuar con este acto el día 19 de febrero 2026, tal y como quedó indicado en el Aviso de Suspensión de la Sesión. Durante esta revisión, se contó con los representantes del área requirente, así como del área contratante.

El día 19 de febrero de 2026, a las 12:00 horas se continuó con el Acto en comento. Además de las respuestas a las 253 solicitudes de aclaración, la División de Procesos de Contratación realizó 2 precisiones; la División de Costos y Precios unitarios emitió 10 precisiones; la División de Supervisión de Obra Pública y la División de Análisis y Revisión de Proyectos efectuó 7.

Se indicó que se publicaría en la Plataforma, información técnica como complemento al Modelo de Referencia proporcionado, concentrada en 40 carpetas, que finalmente fueron 109 Anexos más el Acta con las respuestas, indicándose como hora de cierre del Acto las 17:25 horas.

A continuación, incluyo la captura solo de dos pantallas que muestran lo antes expuesto:

← → ↻ 🏠 compras.mx/buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/sitiopublico/detalle/08e5b6de18fd42abaf9fa5 90% ☆

21:18 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

Compras MX

Crédito externo:
NO

ANEXOS

Núm.	Tipo de documento	Descripción	Total de Archivos	Acciones
31	ANEXOS DE CONVOCATORIA	CATÁLOGO DE CONCEPTOS EDITABLE ALCANCE I	1	📄
32	ANEXOS DE CONVOCATORIA	CATÁLOGO DE ACTIVIDADES EDITABLE ALCANCE II	1	📄
33	CONSTANCIA DE VISITA	CONSTANCIA DE VISITA	1	📄
34	AVISO DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES	AVISO DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES	1	📄
35	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	1	📄
36	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	1	📄
37	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	1	📄
38	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	1	📄
39	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	1	📄
40	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	1	📄

Total: 144

Compras MX

Número de meses que debe cumplir la garantía: 12 Otros seguros: NO

21:22 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

CRÉDITO EXTERNO

Crédito externo:
NO

ANEXOS

Núm.	Tipo de documento	Descripción	Total de Archivos	Acciones
141	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	1	📄
142	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	1	📄
143	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	1	📄
144	ACTA JUNTA DE ACLARACIONES	ACTA JUNTA DE ACLARACIONES	1	📄

Total: 144

« < 11 12 13 14 15 > »

Abrí cada uno de los anexos y pude constatar que se habían incluido todos los archivos y documentos señalados en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

COMENTARIOS

A la fecha de celebración del acto de la Junta de Aclaraciones, el día 11 de febrero de 2026, se habían recibido en el expediente electrónico en la Plataforma Compras MX, 22 escritos de manifestación de interés en participar en el procedimiento de contratación en comento y solamente presentaron solicitudes de aclaración 9 licitantes, dando un total de 253.

A la visita al lugar de realización de los trabajos asistieron 9 licitantes, pero no todos ellos presentaron solicitudes de aclaración, resultando ser coincidentes en ambos casos las empresas: ASCH, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA GARZA PONCE, S.A. DE C.V., INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V., PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V., PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., PROMOTORA DE DESARROLLOS ESTRATÉGICOS INTEGRALES, S.A. DE C.V. La empresa CONSTRUCTORA IUYET, S.A. DE C.V. no asistió a la visita, pero presentó 8 solicitudes de aclaración; la empresa MOTA-ENGIL MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. presentó tres solicitudes de aclaración, pero tampoco asistió a la visita y CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V. si fue a la visita, pero no presentó solicitudes de aclaración.

Las solicitudes de aclaración fueron atendidas por las Áreas responsables de ello y fueron revisadas un día antes de que se continuara el acto en comento. Una vez concluida la sesión de revisión, me retiré de la sala de juntas y recibí por correo electrónico el archivo con las 253 respuestas que se habían emitido, con la finalidad de identificarlas y en su caso, hacer algún comentario al respecto.

El número de solicitudes atendidas por las diferentes Áreas responsables de ello, y la referencia numérica para identificarlas, las concentré en la siguiente tabla:

NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	No. DE REFERENCIA DE LA SOLICITUD	ÁREA QUE ATENDIÓ
50	1, 2, 19, 20, 22, 26, 29, 30, 33, 34, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 48, 50, 51, 53, 54, 64, 65, 66, 93, 96, 98, 99, 104, 106, 107, 108, 109, 112, 113, 114, 115, 118, 126, 149, 154, 155, 156, 157, 204, 205, 206, 234, 237, 249	División de Supervisión de Obra Pública,
5	3, 10, 11, 12, 13	División de Costos y Precios Unitarios
172	4, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 23, 24, 25, 31, 35, 36, 40, 47, 49, 52, 55, 56, 57, 62, 63, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 89, 91, 95, 97, 100, 101, 102, 103, 105, 110, 111, 116, 117, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 147, 148, 150, 151, 153, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185,	División de Análisis y Revisión de Proyectos

NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	No. DE REFERENCIA DE LA SOLICITUD	ÁREA QUE ATENDIÓ
	186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 217, 217, 218, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 250, 251	
17	21, 28, 32, 44, 45, 59, 61, 92, 94, 130, 152, 219, 235, 236, 251, 252, 253.	División de Procesos de Contratación
4	5, 58, 60, 67.	División de Integración de Seguimiento de Proyectos
4	17, 18, 27, 143	División de Análisis y Revisión de Proyectos y División de Supervisión de Obra Pública
1	68	División de Integración de Seguimiento de Proyectos, División de Supervisión de Obra Pública, y la División de Análisis y Revisión de Proyectos

El día 19 de febrero de 2026, a las 12:00 horas se continuó con el Acto de la Junta de Aclaraciones, durante el cual se revisaron los comentarios que ese mismo día yo le había enviado a la Titular de la División de Procesos de Contratación y al Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, siendo unas de forma y otras de fondo, como lo señalo más adelante.

Una vez que se terminó esta revisión, un poco después de las 14:00 horas, se harían los ajustes respectivos para poder enviar el acta para su firma electrónica a las personas servidoras públicas que participaron, a los licitantes que presentaron solicitudes de aclaración y a la Testigo Social.

La notificación a través de la Plataforma Compras MX para firmar el Acta la recibí a las 19:26 horas, por lo que procedí a firmarla electrónicamente, para que pudiera ser difundida en el expediente generado por esta Plataforma.

Al descargar el archivo correspondiente al "Acta Junta de Aclaraciones" identifiqué las dos precisiones que había emitido la División de Procesos de Contratación; sin embargo, la División de Costos y Precios unitarios emitió 9 precisiones más a la que inicialmente había realizado y la División de Supervisión de Obra Pública y la División de Análisis y Revisión de Proyectos, asentó las siete precisiones comentadas.

SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

Muchas de las sugerencias que realicé durante la reunión de trabajo previa a la fecha de continuación de la Junta de Aclaraciones, así como las que envié el mismo día de su reanudación, fueron revisadas comentadas, entre las cuales destaco las relativas a la forma de pago de la ejecución de la obra bajo la condición de precio alzado, por lo que el anexo 25 "Catálogo de Actividades" correspondiente al Alcance II corregido, se incluyó en el expediente electrónico como parte de los documentos de la Junta de Aclaraciones, como "Anexo 131", en el cual se señalaron las Actividades por partida a considerar.

Sin embargo, al revisar el Acta publicada en Compras MX y percatarme de las precisiones adicionales de la División de Costos y Precios Unitarios, en particular la descrita en el inciso b) que reproduzco textualmente "*Se reitera a los licitantes que su proposición deberá indicar la totalidad de actividades y subactividades señaladas en el Catálogo (anexo E-25)*", encontré una diferencia en relación a la respuesta emitida a la solicitud de aclaración presentada por el licitante PRODEMEX, S.A. de C.V., identificada con el número 126, en la que se estableció: "El pago será a nivel de actividad, lo anterior de conformidad con el catálogo de actividades correspondiente al Alcance II, que se anexa a la presente (como archivo CAT_ACT_VIG.PDF y CAT_ACT_VIG.XLSX) el cual cancela y sustituye al originalmente publicado en la Plataforma Compras MX", otorgada por la División de Supervisión de Obra Pública.

Cabe señalar que este comentario lo realicé durante la Segunda Junta de Aclaraciones que dio inicio el 23 de febrero de 2026.

SEGUIMIENTO A LAS SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

Durante el desarrollo de las sesiones para la atención de las solicitudes de aclaración y su revisión, las personas servidoras públicas responsables de ello, fueron comentando mis observaciones y atendiendo mis dudas.

6) SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Período de realización: del 23 al 26 de febrero de 2026.

La Segunda Junta de Aclaraciones dio inicio el día 23 de febrero de 2026, a las 12:00 horas, tal y como se señaló en la primera Junta de Aclaraciones, recibándose a través de la Plataforma Compras MX un día antes de esta fecha y con 24 horas de antelación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 35 de la LOPSRM, un total de **82** solicitudes de aclaración, de los siguientes licitantes:

No.	LICITANTE	SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
1	ASH, S.A. DE C.V.	23
2	CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V.	14
3	INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	4
4	PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	5
5	PROMOTORA DE DESARROLLOS ESTRATÉGICOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	36
	TOTAL	82

Pero derivado de la complejidad y del número de solicitudes de aclaración recibidas, así como del tiempo que se emplearía en darles contestación a las mismas, se determinó suspender la sesión para poder darles respuesta, indicando que se reanudaría este acto el día 26 de febrero de 2026 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS, ubicada en la calle de Durango número 291, primer piso, colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700. Esta sesión concluyó a las 13:30 horas del día de su inicio y se puso a disposición de los licitantes y de cualquier persona interesada en el expediente electrónico en la Plataforma Compras MX.

El día 25 de febrero de 2026 me presenté en la Sala de Juntas de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS, para conocer las respuestas que se estaban emitiendo a las solicitudes de aclaración presentadas por los 5 licitantes y se terminó de dar atención a las mismas, acordándose que al día siguiente se reanudaría el Acto a la hora indicada en el Acta de la Primera Junta de Aclaraciones.

Cada respuesta indica el nombre del área que la emitió y se atendieron todas las solicitudes, para poder continuar con este acto el día 26 de febrero 2026, tal y como se precisó en el Aviso de Suspensión de la Sesión. Durante esta revisión se contó con los representantes del Área Requirente, así como del Área Contratante.

El día 26 de febrero de 2026, a las 12:00 horas se continuó con el Acto en comento. Además de las respuestas a las 82 solicitudes de aclaración, la División de Costos y Precios unitarios emitió 2 aclaraciones a las precisiones que realizó en las páginas 3 y 4, incisos b) y j) del Acta de Continuación de la Primer Junta de Aclaraciones del 19 de febrero de 2026, así como una reiteración a los licitantes sobre el anexo E-5, para atender lo dispuesto en la fracción XXX del artículo 31 de la LOPSRM.

Se conformó el Acta correspondiente, haciendo también mención que era la última junta de aclaraciones, indicándose como hora de cierre del acto las 13:20 horas del día de su inicio.

COMENTARIOS

A la fecha de celebración del acto de la Segunda Junta de Aclaraciones, 23 de febrero de 2026, no se había recibido en el expediente electrónico en la Plataforma Compras MX, algún otro escrito de manifestación de interés en participar en el procedimiento de contratación en comento, siendo hasta ese momento 22 los presentados y se enviaron 82 solicitudes de aclaración para esta Segunda Junta, emitidas por 5 licitantes, las cuales fueron atendidas por las diferentes Áreas responsables de ello, tal y como lo concentré en la siguiente tabla:

NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	No. DE REFERENCIA DE LA SOLICITUD	ÁREA QUE ATENDIÓ
12	6, 7, 8, 10, 11, 15, 16, 17, 23, 38, 42, 44.	División de Supervisión de Obra Pública
66	1, 2, 3, 4, 5, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52,	División de Análisis y Revisión de Proyectos

NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	No. DE REFERENCIA DE LA SOLICITUD	ÁREA QUE ATENDIÓ
	53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81	
2	18, 65	División de Procesos de Contratación
2	9, 82	División de Análisis y Revisión de Proyectos y División de Supervisión de Obra Pública

El día 26 de febrero de 2026, a las 12:00 horas se continuó con el Acto de la Junta de Aclaraciones, durante el cual se revisaron los comentarios que ese mismo día yo le había enviado a la Titular de la División de Procesos de Contratación y al Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, los cuales señalo más adelante.

La notificación a través de la Plataforma Compras MX para firmar el Acta la recibí por correo electrónico a las 13:59 horas del mismo 26 de febrero de 2026, por lo que procedí a firmarla electrónicamente.

SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

Las solicitudes de aclaración recibidas el día 22 de febrero de 2026 a través de la Plataforma Compras MX, me fueron enviadas ese mismo día, siendo la mayoría relativas al contenido del Anteproyecto.

Durante la revisión que se realizó el día 25 de febrero de 2026 a las Solicitudes de Aclaración recibidas, se hicieron algunas observaciones por parte de los representantes del Área Técnica y del Área Contratante, así como de la Testigo Social, atendiendo las 82 solicitudes recibidas.

El 26 de febrero de 2026, con antelación a la hora fijada para continuar con el acto en comento, envié por correo electrónico a la División de Procesos de Contratación la redacción de las sugerencias de aclaración sobre el contenido del acta de la Primera Junta de Aclaraciones, las cuales ya había comentado en la reunión del día anterior, siendo las siguientes:

(Página 3/13) Dice:

2. La División de Costos y Precios Unitarios, realiza las siguientes precisiones:

b) Se reitera a los licitantes que su proposición deberá indicar la totalidad de actividades y subactividades señaladas en el Catálogo (anexo E-25) proporcionado como anexo a la convocatoria del presente procedimiento de contratación, así como el importe a nivel partida y subpartida, la omisión o modificación del Catálogo en cuanto a clave, descripción, unidad y cantidad se considera causal de desechamiento de la propuesta.

Debe decir:

b) Se reitera a los licitantes que su proposición deberá indicar la totalidad de actividades señaladas el Catálogo de Actividades correspondiente al Alcance II, que se anexa a la presente (como archivo

CAT_ACT_VIG.PDF y CAT_ACT_VIG.XLSX) el cual cancela y sustituye al originalmente publicado en la Plataforma Compras MX. Asimismo, deberá indicar el importe a nivel Actividad, la omisión o modificación del Catálogo en cuanto a clave, descripción, unidad y cantidad se considera causal de desechamiento de la propuesta

(Página 4 de 13) Dice:

j) Los licitantes deberán considerar en los cargos adicionales que forman parte del precio unitario (anexos E-1 y E-8), además del derecho equivalente al cinco al millar por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno conforme a lo señalado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos (0.5025%); el Impuesto Sobre Nómina vigente para la entidad en que se desarrollen los trabajos (3.00%) conforme a lo señalado en el artículo 45 de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas Servicios Relacionados con las Mismas, mismos que deberá ser coincidentes con lo señalado en sus análisis de precios unitarios.

Debe decir:

j) Los licitantes deberán considerar en los cargos adicionales que forman parte del precio unitario (anexos E-1 y E-8), además del derecho equivalente al cinco al millar por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno conforme a lo señalado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos (0.5000%), el Impuesto Sobre Nómina vigente para la entidad en que se desarrollen los trabajos (3.00%) conforme a lo estipulado en el artículo 45 de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, mismos que deberán ser coincidentes con lo señalado en sus análisis de precios unitarios.

Asimismo, incluí un comentario sobre la respuesta emitida a la solicitud de aclaración con número consecutivo 23, presentada por el licitante ASH, S.A. DE C.V., que dice "SE SOLICITA A LA ENTIDAD, ACLARAR SI ADEMÁS DEL FORMATO T-6.A, SE DEBERÁ INTEGRAR UN CURRÍCULUM ADICIONAL DEL PERSONAL PROPUESTO?" por lo que sugerí que se revisara la respuesta emitida ya que, en los Términos de Referencia relativos al ALCANCE I, numeral 5.1, página 11/115, señala lo siguiente:

5.1 Obligaciones de los Licitantes

- Incluir en su proposición todas las consideraciones y previsiones necesarias para garantizar la ejecución completa del alcance solicitado por el IMSS, considerando trabajos secuenciales de PE y Obra, así como Ruta Crítica que garantice la operación de la Unidad.
- Comprobar, mediante Currículum Vitae detallado, la experiencia de los profesionales propuestos para el desarrollo de los servicios, acreditando capacidad en proyectos de características, complejidad y magnitud similares.
- Incluir en su propuesta los viáticos que, en su caso, deriven de las visitas y trabajos de campo, considerando el grado de dificultad que pueda representar el tipo, ubicación y condiciones actuales de la Unidad y su entorno.

Mi opinión fue que la respuesta debería ser en sentido positivo y que los licitantes adjuntaran el CV de cada persona que propusieran.

SEGUIMIENTO A LAS SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

Una vez reunidos en la Sala de Juntas de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS, se comentaron mis sugerencias. Sobre la precisión b) que propuse, no hubo inconveniente en incluirla en el Acta; sin embargo, sobre la relativa al inciso j) el representante de la División de Costos y Precios Unitarios, externó que probablemente el indicar el porcentaje correspondiente al cinco al millar por Inspección y Vigilancia, podría confundir a los licitantes, toda vez que ellos identificaban la cifra a considerar en el cálculo de los cargos adicionales sobre este concepto como 0.5025 % y no 0.5000 %. Sin embargo, mi comentario estaba más orientado a transcribir el porcentaje indicado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos en expresión numérica, sin que ello pudiera causar confusión alguna. Además, como parte de los formatos que se les proporcionaron a los licitantes, está el señalado como anexo E-8, que precisamente presenta un ejemplo de cálculo de estos cargos.


Finalmente, la determinación del área contratante sobre mi sugerencia, fue no indicar el porcentaje citado en expresión numérica. Y en cuanto a la presentación de cada CV de los profesionales, la respuesta del área contratante fue que el formato T-6.A era un concentrado de la información curricular del personal que propusiera cada licitante y éste es suficiente para cubrir el requisito solicitado.

7) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Período de realización: 11 de marzo de 2026

En observancia al artículo 37 de la LOPSRM, una vez recibidas las proposiciones en sobre digital generado por la Plataforma, se procedió a su apertura, haciéndose constar la documentación enviada por los licitantes, sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

Por tratarse de una Licitación Pública, en términos de lo previsto en los artículos 28, 36 y 74 Sexies de la LOPSRM, en concordancia con el numeral 24 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", las proposiciones recibidas no se imprimieron, toda vez que en la Plataforma se tiene un expediente electrónico (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva del Acto, siendo las siguientes:

Compras 

13:31 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México ERIK ALFREDO GAONA REYES
Operador de unidad compradora

[Exportar Estado](#) [Descarga](#)

Lista de licitaciones participantes

Núm.	Licitante	Fecha y hora de registro de participación	Fecha y hora de envío de proposición	Fecha y hora de apertura de proposición	En participación conjunta con	Forma de participación	Estatus de evaluación	Estatus de revisión	Acciones
1	CONSTRUCTORA CARZA PONCE SA DE CV	09/02/2026 10:28	11/03/2026 09:41	11/03/2026 10:09	1	Electrónica	PRESENTADA	Revisado	Ver
2	CONSTRUCTORA SILSA SA DE CV	04/02/2026 16:57	10/03/2026 21:20	11/03/2026 11:08		Electrónica	PRESENTADA	Revisado	Ver
3	GRUPO COPRIS SA DE CV	04/02/2026 11:28	11/03/2026 00:32	11/03/2026 10:07	1	Electrónica	PRESENTADA	Revisado	Ver
4	INGENIERIA Y CONTROL DE PROYECTOS SA DE CV	04/02/2026 18:26	11/03/2026 03:17	11/03/2026 10:06		Electrónica	PRESENTADA	Revisado	Ver
5	INGENIERIA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MEXICO SA DE CV	02/02/2026 12:41	11/03/2026 04:40	11/03/2026 10:33		Electrónica	PRESENTADA	Revisado	Ver
6	PRODEMEX CONSTRUCCIONES SA DE CV	03/02/2026 15:23	11/03/2026 09:31	11/03/2026 10:11	2	Electrónica	PRESENTADA	Revisado	Ver
7	REGION MONTANA DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS SA P DE CV	05/02/2026 12:32	11/03/2026 09:42	11/03/2026 10:02	1	Electrónica	PRESENTADA	Revisado	Ver

La documentación que presentaron los Licitantes se analizó y se evaluó de forma cualitativa para emitir el fallo correspondiente, de conformidad con los artículos 38 y 39 de la LOPSRM y 63 de su Reglamento y el numeral 4.2.1.4 del Manual.

Se terminó de realizar la descarga de todos los documentos y se procedió al cierre del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones a las 14:30 horas, con la emisión del Acta correspondiente.

Las SIETE proposiciones que se recibieron en este Acto y sus montos, fueron las siguientes:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	PARTICIPACIÓN CONJUNTA	IMPORTE TOTAL PROPUESTO SIN IVA
1	CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V.	NO	\$3,320,617,124.80
2	GRUPO COPRIS, S.A. DE C.V.	SI/ DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA I.C.G., S.A. DE C.V.	\$3,446,221,153.54
3	INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	NO	\$2,876,358,064.21
4	INGENIERÍA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO	\$2,897,221,327.65
5	CONSTRUCTORA GARZA PONCE, S.A. DE C.V.	SI/ PROMOTORA DE DESARROLLOS ESTRATÉGICOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	\$3,550,658,109.01
6	PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI/ *PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V. *PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$3,271,091,708.08
7	REGIONMONTANA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.P.I. DE C.V.	SI/ PRESTADORA DE SERVICIOS ALENCASTRE, S.A.P.I. DE C.V.	\$2,942,354,645.66

SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

Una vez que se concluyó la descarga de las siete proposiciones y que se identificaron los montos de las mismas expresados en el requerimiento económico, se observó que el licitante Regiomontana de Construcción y Servicios, S.A.P.I de C.V., en participación conjunta con Prestadora de Servicios Alencastre, S.A.P.I. de C.V., no incluyó el importe correspondiente al Alcance I para obtener el total propuesto, por lo que solicité al Área Contratante que se anexaran las capturas de pantalla correspondientes al requerimiento económico presentado por cada licitante, con la finalidad de indicar las cantidades expresadas en éste.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

El Área contratante consideró mi solicitud e incluyó en el Acta las capturas de pantallas del requerimiento económico presentado por cada licitante.

8) ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Período de realización: 26 y 27 de marzo de 2026

A través de la publicación del Aviso de Diferimiento en la Plataforma Compras MX el 26 de marzo de 2026, la Convocante difirió el Acto de Fallo para el día 27 de marzo de 2027, a las 16:30 horas, con base en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y segundo párrafo del artículo 61 de su Reglamento. Se muestra a continuación la captura de pantalla respectiva.

The screenshot shows the 'Compras MX' interface. At the top, it displays '15:57 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México'. Below the header, there is a table with columns: 'Núm.', 'Tipo de documento', 'Descripción', 'Total de Archivos', and 'Acciones'. The table lists several documents, including 'ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES' and 'AVISO DE DIFERIMIENTO DE FALLO'. A modal window titled 'Mostrar archivos' is open, showing a detailed view of a document: 'AVISO DE DIFERIMIENTO DE FALLO' with a file named 'Diferi_Fallo_T1.pdf', a size of 0.3427429 MB, and a date/time of 26/03/2026 11:28. The modal also includes a table with columns: 'Núm.', 'Documento', 'Tamaño de archivo', 'Fecha y hora de carga', and 'Acciones'.

Núm.	Tipo de documento	Descripción	Total de Archivos	Acciones
141	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	1	↓
142	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	1	↓
143				↓
144				↓
145				↓
146				↓
147				↓
148	AVISO DE DIFERIMIENTO DE FALLO	AVISO DE DIFERIMIENTO DE FALLO	1	↓

8.1) EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

Las proposiciones fueron evaluadas por las áreas responsables de la Entidad, siendo la División de Seguimiento y Atención a Auditorías, quien evaluó la documentación distinta a la parte técnica y económica; la División de Integración y Seguimiento de Proyectos, la que evaluó la documentación relativa a la acreditación de la capacidad financiera; la División de Supervisión de Obra Pública evaluó la documentación técnica y la División de Costos y Precios Unitarios evaluó la documentación técnica de las proposiciones, procediendo de conformidad al numeral V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, de la Convocatoria.

La evaluación aplicada fue a través del mecanismo de puntos o porcentajes, indicado en el numeral V.1.1., con base en los lineamientos establecidos en los Lineamientos para la aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de Contratación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, como Capítulo Segundo del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" y en particular la Sección Tercera CONTRATACIÓN DE OBRAS.

La evaluación integral se realizó haciendo la valoración relativa a cada requisito solicitado y asignando los puntos correspondientes, así como, en su caso, especificando la omisión incurrida por los licitantes.

El día 26 de marzo de 2026, participé en una reunión convocada por la Titular de la División de Procesos de Contratación, en la que se presentaron los resultados de la evaluación aplicada a las proposiciones de los siete licitantes y tuve oportunidad de externar mis comentarios, ya que la documentación presentada por los licitantes la pude identificar previamente, sin entrar a la valoración de su contenido, solamente identificando que estuviera completa y que se refiriera al procedimiento en comento, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria a la licitación, en los numerales IV.1., IV.2 y IV.3.

La proposición presentada por el licitante **CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V.**, se conformó con los documentos relativos a los Requerimientos Legales, siendo 11 archivos más una carpeta con la documentación identificada como **ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD**; los Requerimientos Técnicos, con un total de 23 archivos; los Requerimientos Financieros, con un total de 4 archivos y los Requerimientos económicos, con un total de 47 archivos.

La proposición conjunta presentada por **GRUPO COPRIS, S.A. DE C.V., y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA I.C.G., S.A. DE C.V.**, se conformó con los documentos relativos a los Requerimientos Legales, siendo 12 archivos; los Requerimientos Técnicos, con un total de 15 archivos más 4 carpetas; los Requerimientos Financieros, con un total de 11 archivos y los Requerimientos económicos, con un total de 32 archivos.

La proposición presentada por el licitante **INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, se conformó con los documentos relativos a los Requerimientos Legales, siendo 12 archivos; los Requerimientos Técnicos, con un total de 35 archivos; los Requerimientos Financieros, con un total de 8 archivos y los Requerimientos económicos, con un total de 19 archivos.

La proposición presentada por el licitante **INGENIERÍA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se conformó con los documentos relativos a los Requerimientos Legales, siendo 11 archivos y un archivo ZIP; los Requerimientos Técnicos, con un total de 46 archivos y 4 archivos ZIP; los Requerimientos Financieros, con un total de 8 archivos y los Requerimientos económicos, con un total de 22 archivos.

La proposición conjunta presentada por **CONSTRUCTORA GARZA PONCE, S.A. DE C.V. y PROMOTORA DE DESARROLLOS ESTRATÉGICOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, se conformó con los documentos relativos a los Requerimientos Legales, siendo 12 archivos; los Requerimientos Técnicos, con un total de 35 archivos; los Requerimientos Financieros, con un total de 4 archivos y los Requerimientos económicos, con un total de 12 archivos y dos carpetas con archivos.

La proposición conjunta presentada por **PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V. y PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**, se conformó con los documentos relativos a los Requerimientos Legales, siendo 12 archivos; los Requerimientos Técnicos, con un total de 29 archivos; los Requerimientos Financieros, con un total de 8 archivos y los Requerimientos económicos, con un total de 22 archivos y 3 archivos ZIP.

La proposición conjunta presentada por **REGIOMONTANA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A.P.I. DE C.V. y PRESTADORA DE SERVICIOS ALENCASTRE, S.A.P.I. DE C.V.**, se conformó con los documentos relativos a los Requerimientos Legales, siendo 11 archivos y 1 archivo ZIP; los

Requerimientos Técnicos, con un total de 21 archivos; los Requerimientos Financieros, con un total de 4 archivos y los Requerimientos económicos, con un total de 23 archivos y 2 archivos ZIP.

En resumen, la valoración de los rubros y subrubros que se indicaron como integrantes de la proposición técnica, para alcanzar un máximo de 50.00 puntos, de conformidad al numeral V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, V.I. Criterios para la evaluación de las proposiciones. de la Convocatoria, es la siguiente:

PROPUESTA TÉCNICA	
RUBRO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. Calidad en la Obra	20.00
2. Capacidad del licitante	12.00
3. Especialidad y Experiencia del Licitante	12.00
4. Cumplimiento de Contratos	6.00
TOTAL	50.00

El total de puntuación de la **PROPUESTA ECONÓMICA** tuvo un valor numérico máximo de **50 puntos**.

8.1.1) EVALUACIÓN TÉCNICA

La convocante realizó una revisión y un análisis cuantitativos y cualitativos de las proposiciones, detectando los incumplimientos de los requisitos legales, técnicos y económicos, así como la evaluación de las mismas aplicando el mecanismo de PUNTOS O PORCENTAJES indicado en la Convocatoria a la Licitación, para poder determinar la solvencia de las mismas, en observancia al artículo 38 de la LOPSRM y a los artículos 63, fracción II y 68 de su Reglamento.

A continuación, se muestra un concentrado del resultado de la **evaluación técnica** de las proposiciones recibidas, presentando la Relación de licitantes cuyas propuestas técnicas se determinaron como NO SOLVENTES, por no haber alcanzado como mínimo los 37.50 puntos establecidos en la Convocatoria.

NOMBRE DEL LICITANTE	RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V.	CALIDAD DE LA OBRA	20.00	20.00
	CAPACIDAD DEL LICITANTE	12.00	7.25
	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	12.00	2.00
	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6.00	2.00
	TOTAL		31.25

NOMBRE DEL LICITANTE	RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
PARTICIPACIÓN CONJUNTA GRUPO COPRIS, S.A. DE C.V. y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA I.C.G., S.A. DE C.V.	CALIDAD DE LA OBRA	20.00	11.00
	CAPACIDAD LICITANTE DEL	12.00	0.25
	EXPERIENCIA ESPECIALIDAD Y	12.00	0.00
	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE	6.00	0.00
		TOTAL	11.25
INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	CALIDAD DE LA OBRA	20.00	15.00
	CAPACIDAD LICITANTE DEL	12.00	4.25
	EXPERIENCIA ESPECIALIDAD Y	12.00	7.24
	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE	6.00	4.00
		TOTAL	30.49
INGENIERÍA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CALIDAD DE LA OBRA	20.00	13.00
	CAPACIDAD LICITANTE DEL	12.00	0.55
	EXPERIENCIA ESPECIALIDAD Y	12.00	2.00
	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE	6.00	2.00
		TOTAL	17.55
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA: REGIOMONTANA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A.P.I. DE C.V. PRESTADORA DE SERVICIOS ALENCASTRE, S.A.P.I. DE C.V.	CALIDAD DE LA OBRA	20.00	15.00
	CAPACIDAD LICITANTE DEL	12.00	1.47
	EXPERIENCIA ESPECIALIDAD Y	12.00	0.00
	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE	6.00	0.00
		TOTAL	16.47

Asimismo, la Convocante expresó todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentaron la determinación de haber desechado las mismas, indicando los puntos de la Convocatoria que se incumplieron en cada caso, las cuales se pueden identificar en el documento de Fallo que se puede consultar en la siguiente liga electrónica en Compras MX <https://compras.mx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/sitiopublico/detalle/08e5b6de18fd42abaf9ffa57bb571467/procedimiento>

Se dio a conocer la relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, siendo únicamente la proposición en participación conjunta presentada por PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V. y PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., por haber alcanzado una puntuación superior a los 37.50 puntos mínimos requeridos en la Convocatoria, así como por haber cumplido con los requisitos establecidos por la Convocante, en los términos siguientes:

NOMBRE DEL LICITANTE	RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V. y PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	CALIDAD DE LA OBRA	20.00	20.00
	CAPACIDAD DEL LICITANTE	12.00	7.00
	EXPERIENCIA ESPECIALIDAD Y	12.00	12.00
	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6.00	6.00
	TOTAL		45.00

8.1.2) EVALUACIÓN ECONÓMICA

Por haber obtenido una puntuación en la evaluación técnica de 45.00 puntos, la proposición conjunta de PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V. y PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., en observancia al segundo párrafo del Lineamiento QUINTO de la Sección Primera, del Capítulo Segundo denominado "De los Lineamientos para la aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación, publicados como parte del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, que al texto indica: "La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria o invitación para las propuestas técnicas."

El resultado de la evaluación económica es el que se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN ASIGNADA	JUSTIFICACIÓN
PRECIO	50.00	50.00	Al ser la única propuesta SOLVENTE, licitante en participación conjunta: PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V. y PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., obtiene el puntaje máximo establecido en la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, el cual es de 50.00 puntos .
IMPORTE OFERTADO SIN I.V.A. \$3,271,091,708.08			

Finalmente, se indicó que con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron la propuesta y con fundamento en lo establecido en la Convocatoria a la Licitación, así como lo establecido en el artículo 38 de la LOPSRM y en los artículos 63, fracción II y 67 fracción II de su Reglamento, se consideró como SOLVENTE la proposición en participación conjunta presentada por PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V. y PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., la cual obtuvo un puntaje total de 95.00

8.2) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Con base en lo antes expuesto, así como en el artículo 38 de la LOPSRM, la Convocante determinó adjudicar el contrato al licitante en participación conjunta PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V. y PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., por resultar la propuesta solvente y económicamente más conveniente para la Entidad, con un monto de \$3,271,091,708.08 (Tres mil doscientos setenta y un millones noventa y un mil setecientos ocho pesos 08/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, para la ejecución de los trabajos relativos a la "ADECUACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN MORELIA MICHOACÁN, BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL.

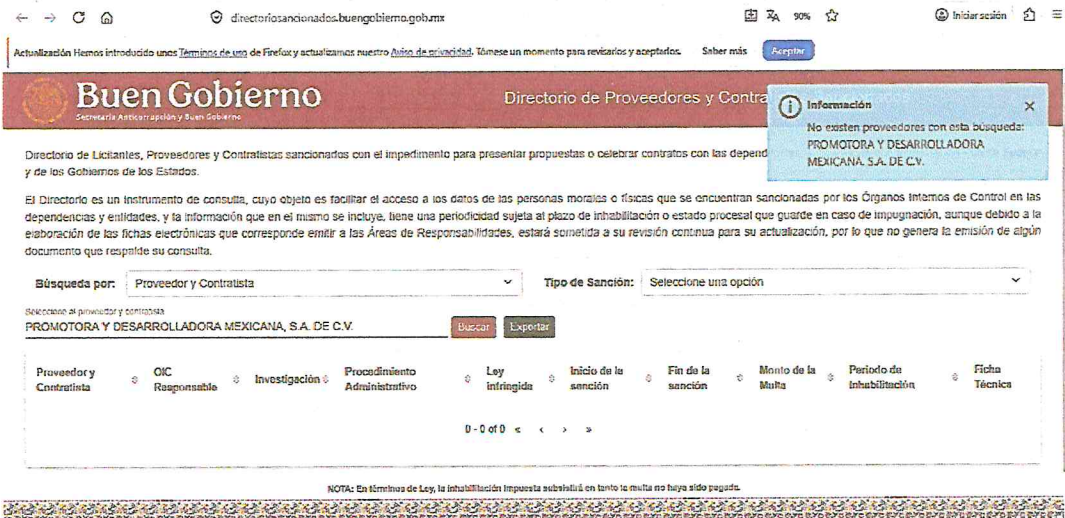
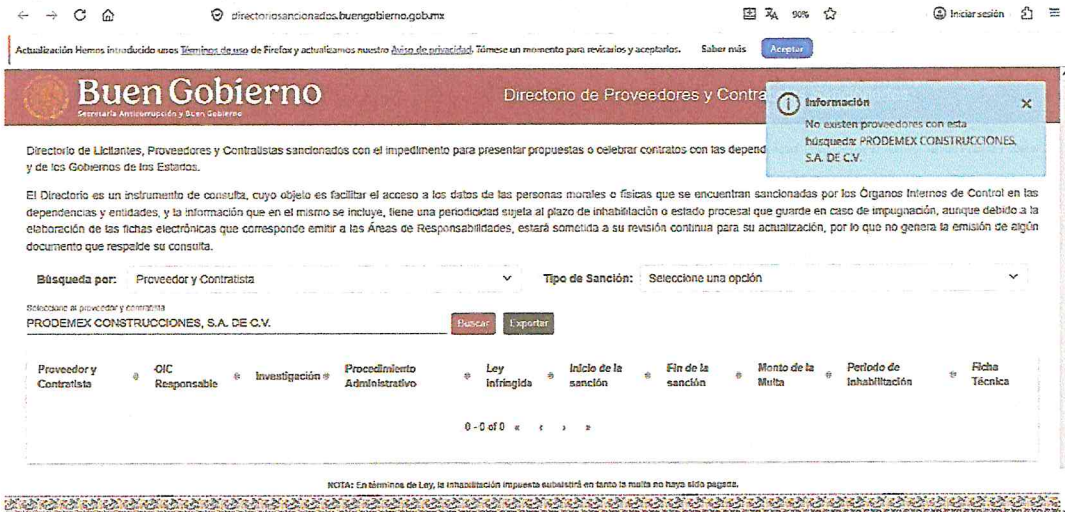
El día 27 de marzo de 2026, a las 16:30 horas, se realizó el Acto de Notificación de Fallo en las oficinas de la División de Procesos de Contratación, adscrita a la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS, ubicadas en la calle Durango número 291, primer piso, colonia Roma Norte, demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700.

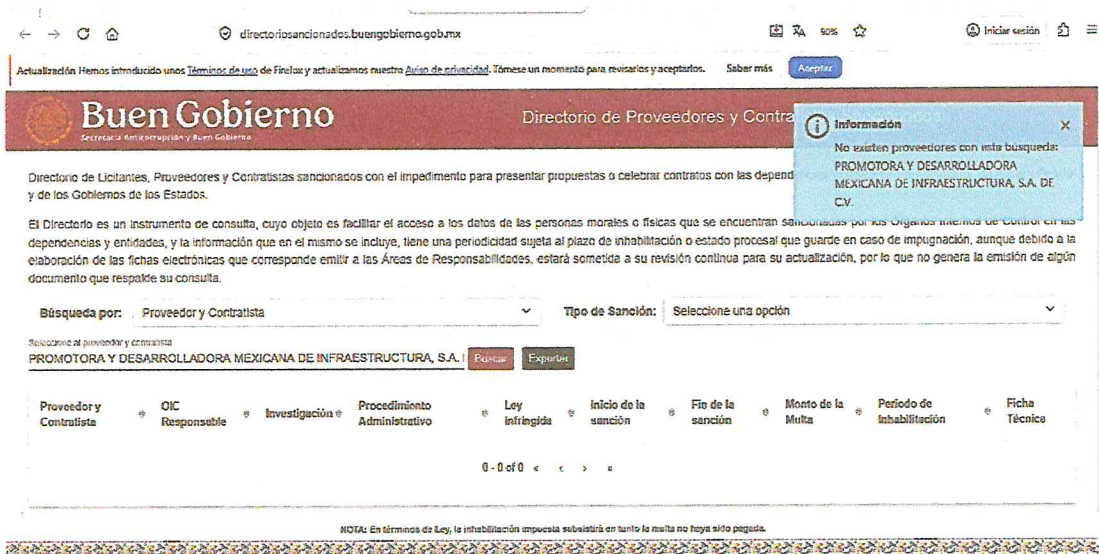
La firma del contrato No. 1-25170001-4-431100 quedó señalada para el día 10 de abril de 2026, antes de las 18:00 horas, debiendo iniciar los trabajos correspondientes el día 13 de abril de 2026, con una duración de 915 días naturales.

SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

Durante la reunión celebrada el día 26 de marzo de 2026, externé mis comentarios sobre el contenido de cada una de las proposiciones presentadas, en lo relativo a los aspectos técnicos que pude identificar que no se habían apegado a lo requerido por la Convocante, en específico a los "Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica de los profesionales técnicos", documentos T-6, ya que en algunos casos los perfiles propuestos por los licitantes no incluían la evidencia de contar con la competencia o habilidad en el trabajo solicitada, ni con el dominio de herramientas requerido. Se analizaron mis comentarios y el Área Técnica los consideró para determinar la puntuación a otorgar en el sub-rubro correspondiente.

Verifiqué que las empresas que presentaron la proposición conjunta a quien se le adjudicó el contrato no se encontraran en el listado del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados a cargo de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, sin que se encontraran en éste, como se muestra en la siguiente captura de pantallas:





SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Durante la reunión realizada el día 26 de marzo de 2026 para identificar el resultado de las evaluaciones aplicadas a las proposiciones de los licitantes, se hicieron los ajustes a las puntuaciones otorgadas al sub-rubro CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS que el Área Técnica consideró procedentes, los cuales se reflejaron en la puntuación final de la Evaluación Técnica correspondiente.

9) FIRMA DEL CONTRATO

Período de realización: 10 de abril de 2026

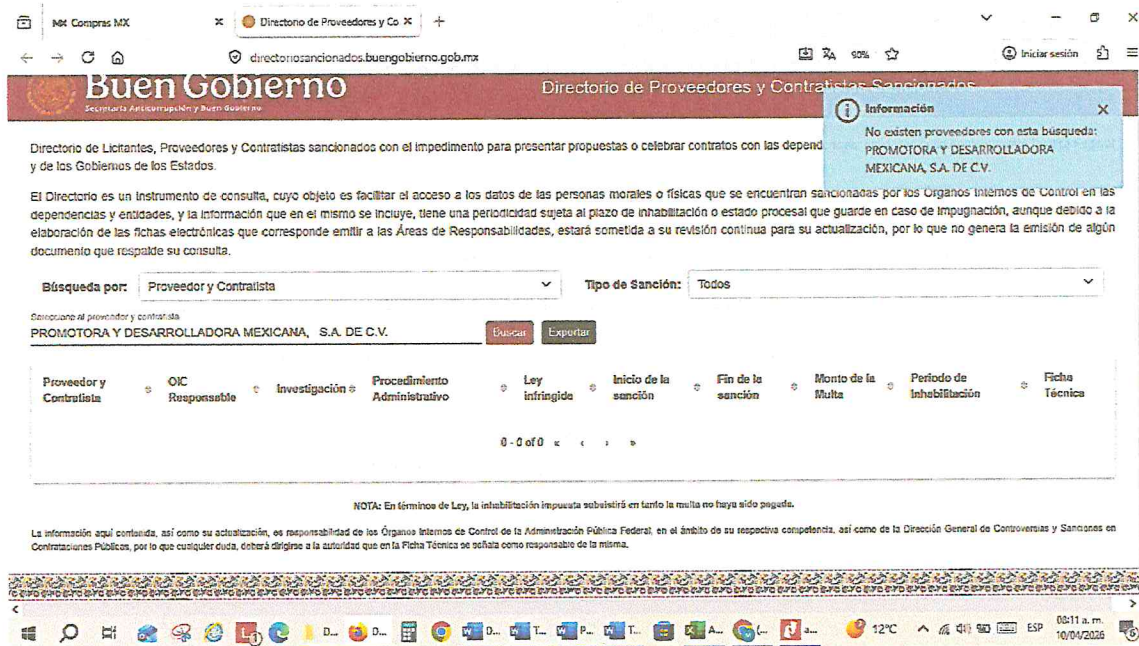
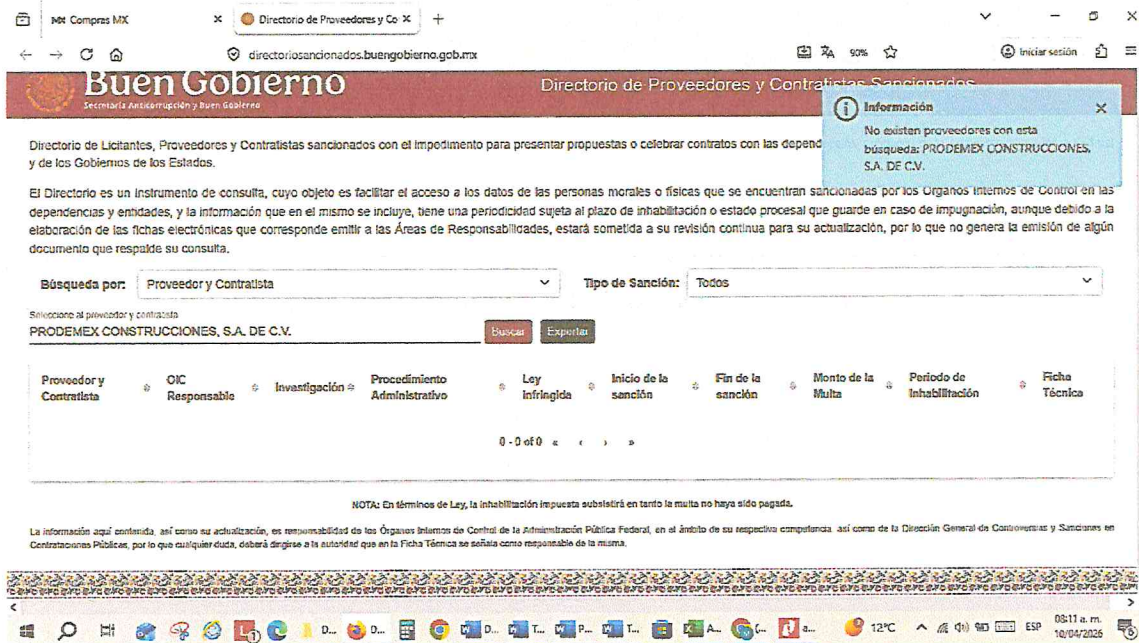
La fecha para la firma del contrato quedó indicada en el Acta de Notificación del Fallo, siendo el día 10 de abril de 2026, por lo que previamente los licitantes adjudicados que presentaron proposición conjunta, entregaron de conformidad al numeral VII.3.1. Firma del Contrato, inciso b) de la Convocatoria, presentaron los documentos en original o copia certificada para cotejo y copia simple de los documentos enlistados.

En observancia al numeral VII.4. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse, de la Convocatoria, la Fianza de Cumplimiento, por el diez por ciento del monto del contrato, así como la correspondiente a la del anticipo otorgado, por el cien por ciento del monto del mismo, indicadas en el numeral VII. 4. 1 "Porcentaje, forma y términos de las garantías que deben otorgarse" de la Convocatoria, mismas que forman parte del expediente de contratación.

Se presentaron también las opiniones de cumplimiento de ambas empresas, señaladas en los numeral VII.3.1, inciso b), cuarta viñeta, números 1. 2. y 3. de la Convocatoria, en sentido POSITIVO y vigentes para fines de la firma del contrato.

Previo a la firma del contrato, recibí por parte del Área Contratante el proyecto de contrato respectivo para su revisión y comentarios.

También constaté que los licitantes adjudicados no se encontraran en la lista de contratistas sancionados en la página de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:



Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Selecciona al proveedor y contratista
PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A.

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos en Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

La fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y del anticipo correspondiente, indicadas en la Convocatoria, en el numeral VII.4. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse, inciso VII.4.1. De cumplimiento e inciso VII.4.2. Del anticipo, se presentaron a revisión y se entregaron previamente a la firma del contrato, el día 10 de abril de 2026.

La Póliza de Fianza tipo ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO por un Monto de : \$45,174,916.06, señala como Fiado a Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de: CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 06/100 M.N. ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO Monto: \$45,174,916.06, con una fecha de inicio de vigencia: 10 DE ABRIL DE 2026.

La Póliza de Fianza tipo ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO por un Monto: \$157,208,707.89 señala que Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 89/100 M.N. y fue emitida en la Ciudad de México el 10 de Abril De 2026.

Se incluye la captura de pantalla del proceso de la firma del contrato a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que me proporcionó el Área Contratante:

compras.buysagebrino.gob.mx/licitaciones/licitacion/2026-0-LICT-P-M-50-GYR-0022062

Compras MX 7:57 UTC-6 Hora en la Ciudad de México

2026-0-LICT-P-M-50-GYR-0022062 E:2026-00020625 C:2026-00022075

Estado: EN UN PROCESO DE LICITACION NORMALIZADO

FORMALIZADO: 6/30/2026

FIRMANTE

Rol	Ramo	Unidad	Nombre	Estado firma	Fecha y hora de firma	Asunto
Firmante	50 - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ALFREDO AVELINO PALACIO ALBOR	Firma	05/04/2026 13:34	
Firmante	50 - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LUCIA LEANA VILLALON TRUJILLO	Firma	05/04/2026 12:24	
Firmante	50 - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BORGALINO GONZALEZ ANDRADE	Firma	02/04/2026 15:48	
Firmante	50 - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ADA CRISTINA BONIFAZ VILLAR	Firma	05/04/2026 12:13	
Firmante	50 - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ANA DEL CORTARI PELDROZA	Firma	05/04/2026 14:55	
Representante de la dependencia	50 - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ZOE ALEJANDRO ROSLEDO ABURTO	Firma	10/04/2026 19:32	
Proveedor			PROMOTORY CONSTRUCCIONES SA DE CV	Firma	10/04/2026 17:10	
Proveedor			PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA SA DE CV	Firma	10/04/2026 17:12	
Proveedor			PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA SA DE CV	Firma	02/04/2026 17:14	

Buscar

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Sobre el proyecto de contrato realicé algunas recomendaciones de forma, ya que su contenido y alcance cumple y está estructurado conforme a lo preceptuado por el artículo 46 de la LOPSRM, aprobado por la SABG y publicado en la Plataforma Compras MX, de conformidad al penúltimo párrafo del artículo 34 del Reglamento.

III. CONCLUSIONES.

- El Instituto Mexicano del Seguro Social realizó la Investigación de Mercado en apego a las disposiciones normativas establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en su Reglamento, así como en los diversos ordenamientos aplicables, con la finalidad de contar con la información pertinente y acreditable para conocer las condiciones, existencia y costo de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo que le permitiera determinar el precio total estimado de los trabajos, así como identificar la existencia de potenciales contratistas a nivel nacional o internacional, para la ejecución del Proyecto Integral requerido por la Entidad.
- La determinación del procedimiento de contratación se basó en la información obtenida en la Investigación de Mercado y el carácter del mismo fue **internacional bajo la cobertura de los tratados**, ya que este tipo de obra por contratar se encuentra contemplada dentro del Capítulo 13 CONTRATACIÓN PÚBLICA, del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), en la Sección E: Servicios de Construcción, del ANEXO 13-A, LISTA DE MÉXICO y el IMSS se encuentra en el listado "Sección B: Otras Entidades" del citado Anexo.
- Bajo el marco normativo correspondiente, el procedimiento de contratación realizado buscó la obtención de las mejores condiciones para el IMSS y dando mayor publicidad sobre el mismo, propiciando la libre participación tanto de licitantes mexicanos como de extranjeros de países con los

que el nuestro tiene celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales.

- El IMSS conformó la documentación técnica y económica necesaria para llevar a cabo la realización del proyecto integral bajo la condición de precio mixto, relativo a la "ADECUACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN MORELIA, MICHOACÁN BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL".
- El procedimiento de contratación observó lo preceptuado en el artículo 28 de la LOPSRM.
- El contenido de la Convocatoria publicada en Compras Mx el día 30 de enero de 2026, en el expediente electrónico E-2026-00005825, cumplió con lo dispuesto por los artículos 31 de la LOPSRM, 31, 34, 36 y 37 de su Reglamento.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se realizó en los términos señalados la fracción IX del artículo 31 de la LOPSRM y en el primer párrafo del artículo 38 de su Reglamento.
- La Primera Junta de Aclaraciones se llevó al cabo el día 11 de febrero de 2026, a través de medios electrónicos, de conformidad a lo señalado en la Convocatoria, con la presencia de los representantes del IMSS y de la Testigo Social, tal y como quedó asentado en el Acta respectiva; se recibieron en total 253 solicitudes de aclaración y se incluyeron en el Acta 19 precisiones. Se observó lo establecido en los artículos 35 de la LOPSRM y 39 y 40 de su Reglamento, en lo aplicable.
- Se realizó una Segunda Junta de Aclaraciones el día 23 de febrero de 2026, a través de medios electrónicos, con fundamento en el artículo 35 de la LOPSRM, en la que se atendieron 82 solicitudes de aclaración y se incluyeron en el Acta 2 precisiones. Se dio cumplimiento a lo establecido en los artículos 35 de la LOPSRM y 39 y 40 de su Reglamento, en lo aplicable.
- El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevó a cabo el 11 de marzo de 2026, recibiendo SIETE proposiciones a través de la Plataforma Compras MX, acto en el que se cumplió con lo preceptuado en los artículos 37 de la LOPSRM y 59, 60, 61 y 62 de su Reglamento, en lo aplicable.
- La evaluación de las proposiciones se llevó a cabo aplicando el del mecanismo de puntos y porcentajes, de conformidad con el artículo 38 de la LOPSRM y el numeral V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la Convocatoria. Las áreas responsables de la Entidad de evaluar las proposiciones en sus aspectos legales, técnicos, financieros y económicos, emitieron sus resultados indicando con precisión los incumplimientos a los documentos presentados por parte de los licitantes, así como las causas expresas de desechamiento en las que se incurrieron en cada caso.
- El Acto de Notificación Fallo se difirió de la fecha señalada en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y a través del aviso de respectivo publicado en el expediente electrónico en la Plataforma Compras MX, se indicó que se llevaría a cabo el día 27 de marzo de 2026 y se determinó adjudicar el contrato al licitante en participación conjunta PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V. y PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.

- El contenido del contrato cumple con lo establecido en el artículo 46 de la LOPSRM y se firmó a través de la Plataforma Compras MX, en primer término, por las personas servidoras públicas facultadas para ello y posteriormente por el representante legal de las empresas que integraron la proposición conjunta.
- No asistió persona alguna en calidad de observador a los actos públicos celebrados.
- Toda la documentación presentada y elaborada durante el procedimiento de contratación, forma parte del expediente respectivo y está bajo el resguardo del IMSS para fines de control y transparencia.

IV. COMENTARIOS FINALES

Mi participación abarcó desde la revisión de la Investigación de Mercado, hasta el acto la firma del contrato cumpliendo con las funciones establecidas en la fracción IV del artículo 27 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el artículo 55 de su Reglamento.

Considero que este procedimiento de contratación se llevó a cabo con apego a los principios contenidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, privilegiando la licitación pública que abrió la posibilidad, tanto de contar con un número de proposiciones mayor, así como para asegurar las mejores condiciones disponibles para el Estado, en cuanto a precio, calidad y oportunidad; asimismo, se observaron las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de los demás ordenamientos aplicables.

Finalmente, quiero destacar que la actuación de las personas servidoras públicas que participaron de alguna forma en este procedimiento, fue transparente y su disposición para proporcionarme la información y documentación relativa al mismo siempre fue abierta y cordial, así como su trabajo constante para llevar a buen término este procedimiento de contratación, por lo que agradezco sus atenciones y reconozco su profesionalismo.

Lo que me permito hacer de su apreciable conocimiento para los efectos consecuentes.

PROTESTO LO NECESARIO

MTRA. MARÍA TERESA TICÓ MORENO
Testigo Social PF038

Abril 14, 2026